

JURISDICCION

55

MINISTERIO DE EDUCACION

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

Jurisdicción: 55 - MINIST. DE EDUCACION

El sistema educativo de la Ciudad de Buenos Aires atraviesa un conjunto de cambios sociales que impactan sobre las instituciones y comunidad educativas y obligan al Estado a reforzar funciones y responsabilidades básicas en la provisión de educación.

Las demandas de la ciudadanía en relación con el sistema educativo se han incrementado y diversificado en sus características. Existe una fuerte necesidad de ampliar el período de escolarización de la población en general; acrecentar y a la vez especializar las propuestas educativas en las modalidades formal y no formal; atender al crecimiento, redistribución y concentración geográfica de la población; y, mejorar la infraestructura y condiciones de seguridad de los establecimientos.

Asimismo, se observa una tendencia hacia la fragmentación en la organización del sistema educativo que afecta sensiblemente la oferta y genera procesos de desarticulación en los aspectos de gestión y administración. Es preciso tener en cuenta la demanda de mayor autonomía en la gestión escolar, la necesidad de informatización de los procesos y la generación de información confiable para una gestión más eficiente del sistema en su conjunto.

Resulta necesario abordar estas cuestiones desde una perspectiva integral, garantizando el derecho constitucional a recibir una educación de calidad que mejore las oportunidades de inserción social de la población. Por esta razón, los ejes de la política educativa para el período 2008 se centran en la generación de condiciones que favorezcan la inclusión social, la mejora en la calidad educativa, el restablecimiento del lugar del docente como lugar del saber y la reafirmación de la centralidad de la institución educativa en la implementación de la política educativa.

El Ministerio de Educación tiene como objetivos centrales:

1. Recuperar la escuela como centro de la política y de la acción educativa.
2. Poner a disposición de la escuela los recursos humanos, tecnológicos y financieros del Ministerio de Educación como forma de mejorar la calidad educativa.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

3. Promover una ampliación y mayor especialización de la oferta educativa reorganizando la oferta vigente.

4. Incorporar tecnologías a los procesos de aprendizaje.

5. Desarrollar un programa de evaluación educativa y mejorar la información sobre el sistema, fomentando una cultura de la evaluación.

6. Incrementar el número de niños y adolescentes en la escolaridad formal.

Los objetivos expuestos plantean un desafío al actual sistema educativo y obligan al Ministerio a desarrollar medidas innovadoras atendiendo a las demandas de la ciudadanía, incrementando los recursos existentes y optimizando la utilización de los existentes. En este sentido, la política presupuestaria para el ejercicio 2008 del Ministerio de Educación plantea diversas acciones delimitadas en tres áreas: servicios de apoyo en recursos e infraestructura, área pedagógica y área de gestión escolar.

Área de Servicios de Apoyo en Recursos e Infraestructura:

a. Garantizar en el año 2008 las condiciones edilicias de educabilidad de los alumnos desde el comienzo del ciclo lectivo:

- Mejorando la infraestructura actual,
- Continuando con el plan plurianual de inversiones,
- Realizando obras nuevas atendiendo a la concentración geográfica de la población en edad escolar en la zona sur de la Ciudad.

b. Fortalecimiento del Programa de Mitigación de Riesgos (Ley 1.706) para garantizar la seguridad de los edificios atendiendo a la propia dinámica escolar y efectuando simulacros de evacuación tal como establece la legislación vigente.

c. Mejoramiento de los procedimientos administrativos y de gestión mediante la incorporación de tecnología y la informatización de los procesos de gestión, para generar información que perfeccione los esquemas de control y permita incrementar la calidad de los servicios al sistema educativo.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

Área pedagógica:

d. Nivel Inicial:

c.i. Ampliación de la oferta educativa

La incorporación de niños en la educación de nivel inicial demuestra un crecimiento sostenido de la matrícula en los últimos años, especialmente en la zona sur de la Ciudad. Incrementar la oferta de educación inicial desde el Jardín Maternal hasta Sala de 5 años representa un verdadero desafío para el sistema educativo. Para lograrlo, se propone la ampliación de la oferta de educación inicial a través de un aumento en la cantidad de instituciones y un incremento en la cantidad de horas de permanencia en los Jardines de Infantes.

c.ii. Identificación de problemas de educabilidad

En otro orden, la ampliación de matrícula en la educación inicial y la obligatoriedad de enseñanza desde los 5 años de edad permiten una mejor inserción en los niveles educativos obligatorios. A fin de garantizar el trayecto exitoso de los niños y las niñas por el nivel primario en la escuela común, se implementará un programa de identificación de problemas de educabilidad y detección de necesidades educativas especiales en Sala de 5 años. El programa trabajará en forma articulada con los docentes de nivel inicial, especialistas universitarios y de los profesorados de la Ciudad de Buenos Aires.

e. Reducción de la brecha digital

En la sociedad de la información, las tecnologías atraviesan la vida cotidiana de las personas en los ámbitos educativos, laborales y de participación ciudadana. La incorporación de tecnologías en el ámbito escolar requiere de diversas medidas que promuevan el uso de herramientas informáticas en los espacios áulicos, institucionales y familiares. Para ello se proponen diversas acciones:

- La asignación de una computadora personal por alumno en el nivel primario, asegurando el mantenimiento del equipo.
- El incremento del parque informático en el nivel secundario, asegurando el mantenimiento del equipamiento.
- La conectividad en la totalidad de los edificios escolares.
- El desarrollo de programas de mejora del uso del parque informático y el software aplicado a la educación, mediante la asistencia técnica presencial y en línea a las instituciones educativas.
- Intensificación del software educativo en la educación especial.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

f. Programa de Lectura en la Escuela

El Programa de Lectura en la Escuela tiene como objetivo incrementar la lectura de los alumnos del sistema educativo de la Ciudad, mediante la dotación de textos a los alumnos del sistema educativo y, en consiguiente, a sus familias e instituciones educativas a las que pertenecen.

El Programa suministra tres libros de literatura por alumno por año desde la Sala de 3 años hasta el último año del nivel secundario. Este Programa será de aplicación anual y apunta a generar una biblioteca personal para el alumno y su familia.

En forma paralela, se trabajará en la intensificación de las actividades lectoras en las instituciones educativas a través del trabajo con los docentes y bibliotecarios del sistema.

g. Creación del Espacio Chicos.

Los niños de la Ciudad de Buenos Aires requieren de espacios propios que promuevan el aprendizaje de contenidos de la currícula a través del juego. En particular, en la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires, no existe una propuesta que atienda estas demandas.

En función de lo expuesto, se propone la creación de un museo para niños en la zona sur de la Ciudad cuyo contenido se encuentre asociado a la propuesta pedagógica escolar y se desarrolle desde un ámbito no escolarizado.

h. Reformulación e intensificación del Programa de Becas del Ministerio de Educación.

El Ministerio de Educación ha desarrollado diversas líneas de becas y ayudas a la población escolar para garantizar la incorporación y permanencia en el sistema educativo. Se propone una reformulación del actual Programa de Becas sistematizando las propuestas vigentes, con el objeto de garantizar la inclusión educativa y evitar la deserción escolar especialmente en los niveles primario y secundario. Este Programa colabora con el esfuerzo de los alumnos y sus familias en el trayecto escolar.

Asimismo, para garantizar la continuidad de los estudios de los jóvenes de la Ciudad de Buenos Aires, se busca fortalecer del Programa de Becas de Estudio Superior (Ley 1843), mejorando la difusión del programa en los alumnos que cursen el último año del nivel secundario.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

i. Modernización de la Educación Técnica.

La educación técnica de la Ciudad de Buenos Aires se distingue por la excelencia en la formación de competencias para la inserción en el sector productivo. Sin embargo, requiere de una urgente mejora de sus recursos para garantizar esta inserción en un sector caracterizado por la innovación constante en los procesos productivos y el equipamiento tecnológico.

Se propone una modernización de la educación técnica a través del desarrollo de procesos de innovación en diez escuelas de enseñanza técnica por año, durante cuatro años. Se prevén desarrollos de mejora en la dotación de equipamiento y en la capacitación del personal docente, trabajando en forma articulada con el sector productivo de la Ciudad de Buenos Aires.

j. Fortalecimiento del vínculo Educación-Trabajo.

La formación en competencias para el desempeño laboral se encuentra hoy dispersa en el sistema educativo, en un contexto de alta especialización y concentración geográfica de las industrias. En este sentido, se propone una intensificación y mejora en la capacitación, mediante la articulación y concentración de todas las actividades vinculadas a la formación laboral y el incremento de iniciativas de articulación entre el Estado y el sector productivo y empresarial, incluyendo el sistema de pasantías.

k. Ampliación de la oferta de capacitación en servicio.

Los cambios ocurridos en el sistema educativo requieren de una oferta de capacitación docente centrada en el ámbito institucional, que permita un mayor y mejor diálogo entre los diversos actores y las distintas disciplinas que conviven en el ámbito escolar. Para ello, se propone la reestructuración de la oferta de capacitación que ofrece el Centro de Pedagogías de Anticipación, ampliando la capacitación en servicio y atendiendo las demandas desde el ámbito de trabajo tanto de los docentes de cada disciplina como de la institución escolar.

l. Mejora de los planes de estudio.

Se prevé el desarrollo de un Programa de Innovación Curricular que atienda las propuestas de las escuelas en cuanto a los contenidos y metodologías de enseñanza y aprendizaje de cada área disciplinar.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

m. Evaluación de la calidad educativa

Para atender la mayor demanda de información acerca del sistema educativo, tanto a nivel de procesos como de resultados, se prevé la mejora en los sistemas de evaluación de los aprendizajes de los alumnos, los docentes, las instituciones escolares y los planes de estudios vigentes y nuevos o a implementar.

n. Programa de Colaboración Pedagógica entre el Sector Estatal y el Sector Privado de la Educación

En términos estadísticos, la Ciudad de Buenos Aires presenta una matrícula distribuida en forma equitativa entre el sistema de gestión pública y el sistema de gestión privada de la educación. Esta particularidad del sistema educativo de la Ciudad requiere de una mayor articulación y colaboración por parte del sistema de gestión estatal hacia el privado en aquellas instituciones que atienden a población en condiciones desfavorables.

o. Ciudad Educativa - Ley 2.169

La interacción entre los subsistemas de educación gestión estatal y privada resulta fundamental en términos de ampliar la comprensión de la diversidad cultural de la ciudadanía. Es necesario generar espacios institucionales entre las comunidades educativas y las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de proyectos que promuevan el conocimiento y la comprensión de nuestra compleja y rica sociedad.

p. Educación y Memoria

Es necesario indagar y trabajar sobre el reconocimiento y la difusión permanente de hechos históricos que han afectado y afectan sensiblemente la construcción de la identidad de la sociedad. Se busca generar espacios y actividades de reflexión que forjen puentes de encuentro entre el pasado y el futuro.

q. Educación Sexual - Ley 2110 de Educación Sexual Integral

El cuidado de la salud y la educación sexual constituyen ejes fundamentales en las acciones de capacitación docente, a fin de prevenir desde el ámbito escolar problemáticas que afecten el desarrollo de los niños y niñas de la Ciudad de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

Área de Gestión Escolar

Creación de la Unidad de Apoyo a la Escuela

La complejización de los procesos administrativos en las organizaciones, ha generado una burocratización que redundó en una escasa autonomía de las instituciones educativas en los aspectos tanto pedagógicos como administrativos. Para recuperar la capacidad de decisión de las instituciones educativas y sus directivos, se crea la Unidad de Apoyo a la Escuela.

Esta línea de acción, reconoce que los recursos humanos que se desempeñan en las instituciones educativas pueden y deben trabajar de forma articulada con diversas áreas del Ministerio de Educación que colaboren en la implementación de los proyectos pedagógicos, asegurando la dotación de recursos. Asimismo, sostiene que mediante esta metodología se puede lograr una mejora en la gestión escolar y en las condiciones laborales de los docentes y del personal no docente de la institución.

La Unidad de Apoyo a la Escuela tiene como objetivos proveer a las escuelas:

- Orientación pedagógica
- Apoyo administrativo
- Articulación con el área de recursos, para la asistencia técnica y de recursos para los proyectos escolares.

La Unidad de Apoyo a la Escuela desarrolla sus actividades en forma articulada con las Áreas Pedagógica y de Servicios de Apoyo en Recursos e Infraestructura.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

JURISDICCION					Importe
SUBJURISDICCION					
ENTIDAD					
UNIDAD EJECUTORA					
PROGRAMA					
SUBPROGRAMA					
55				MINISTERIO DE EDUCACION	3.265.739.246
55	0	0	550	MINISTERIO DE EDUCACION	35.461.414
55	0	0	550	1 ACTIVIDADES CENTRALES	26.782.095
55	0	0	550	16 ACCIONES EDUCATIVAS	8.679.319
55	0	0	560	SUBSECRETARIA DE EDUCACION	386.992.194
55	0	0	560	2 ACTIVIDADES COMUNES A LA INCLUSION ESCOL. Y COORD. PEDAGOG.	247.081.343
55	0	0	560	4 ACT. COM. MEJ. CAL. EDUC.	139.910.851
55	0	0	560	4 1 INCL. ESCOLAR	35.877.853
55	0	0	560	4 2 REC. PEDAG. MEJ. PROC. ENS. AP	21.594.790
55	0	0	560	4 3 ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMATICAS	26.714.508
55	0	0	560	4 4 INCORP. TECNOLOG.	55.723.700
55	0	0	561	DIR. GRAL DE EDUCACION	1.804.981.141
55	0	0	561	17 EDUCACION DE GESTION ESTATAL	1.804.981.141
55	0	0	561	17 0 EDUCACION DE GESTION ESTATAL	509.021.900
55	0	0	561	17 1 EDUCACION INICIAL	135.533.036
55	0	0	561	17 2 EDUCACION PRIMARIA	453.261.081
55	0	0	561	17 3 EDUCACION ESPECIAL	58.104.138
55	0	0	561	17 4 EDUCACION MEDIA	206.511.135
55	0	0	561	17 5 EDUCACION ARTISTICA	34.622.803
55	0	0	561	17 6 EDUCACION DEL ADULTO Y ADOLESCENTE	43.063.906
55	0	0	561	17 8 EDUC. PERM. FORM. P/TRABAJO	88.825.033
55	0	0	561	17 9 FORM. Y CAPAC. DOCENTE	94.748.300
55	0	0	561	17 10 EDUC. TECNICA	181.289.809
55	0	0	570	DIR. GRAL EDUCACION DE GESTION PRIVADA	482.907.763
55	0	0	570	18 EDUCACION DE GESTION PRIVADA	482.907.763
55	0	0	572	DIR.GRAL COOPERADORAS Y COMEDORES ESCOLARES	187.408.184
55	0	0	572	19 ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA	187.408.184
55	0	0	573	DIR.GRAL DE INFRAESTRUCTURA, MAMT.Y EQUIPAM.	317.185.372
55	0	0	573	20 INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	317.185.372
55	0	0	672	SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE RECURSOS Y ACCION COMUNITARIA	50.803.178
55	0	0	672	3 ACTIVIDADES COMUNES A LA GEST. ECONOMICA Y ADMIN. RECURSOS	50.803.178

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION

DESCRIPCIÓN:

Este programa define las políticas y prioridades del servicio educativo, al mismo tiempo que decide sobre la adopción de programas y convenios para el logro de las mismas.

Asesora en los problemas de carácter jurídico y legal de toda el área de competencia del Ministerio de Educación, controla el despacho según las normas de procedimientos y disposiciones establecidas; programa la emisión, legalización, certificación y registro de todos los títulos de los establecimientos educativos públicos y privados; elabora y difunde las normativas del Ministerio y atiende los asuntos institucionales del personal docente.

Apoya el desempeño de las responsabilidades de los miembros de las distintas jurisdicciones o entidades comprendidas en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, evaluando la adecuación y efectividad del sistema de control interno y calidad de la gestión.

Entiende en la comunicación interna y externa de las políticas y prioridades del Ministerio de Educación.

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE EDUCACION

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	23.862.748
Personal permanente	9.982.716
Personal temporario	4.279.777
Asignaciones familiares	362.110
Asistencia social al personal	62.580
Gabinete de autoridades superiores	294.950
Contratos por Tiempo Determinado	8.880.615
Bienes de consumo	133.605
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.721
Productos de papel, cartón e impresos	12.652
Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.609
Otros bienes de consumo	97.623
Servicios no personales	1.359.040
Mantenimiento, reparación y limpieza	580
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.020.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	170.177
Pasajes, viáticos y movilidad	9.190
Otros servicios	159.093
Bienes de uso	66.582
Maquinaria y equipo	66.582
Transferencias	1.360.120
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	59.400
Transferencias a Universidades	1.300.720
TOTAL	26.782.095

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 16 - ACCIONES EDUCATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION

DESCRIPCIÓN:

Este Programa desarrolla actividades específicas para la comunidad educativa en general y para ciertos actores y sectores en particular.

Garantía de las condiciones de educabilidad

Realiza intervenciones directas para garantizar espacios físicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje en las escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Red docente

Genera espacios de interacción de docentes de la Ciudad de Buenos Aires en ámbitos recreativos y de formación, con el objeto de mejorar la calidad de vida del docente.

Espacio chicos

Planifica y coordina actividades recreativas y de aprendizaje para los niños y niñas de la Ciudad de Buenos Aires.

Ciudad Educativa - Ley 2.169

Define las acciones de interacción entre los sistemas de gestión estatal y privada. Desarrolla actividades de divulgación, formación y capacitación a docentes y alumnos.

Biblioteca del docente

Es una biblioteca multimedia organizada para atender las necesidades de información de investigadores, profesores, docentes y estudiantes. Su objetivo fundamental es facilitar la tarea del docente. Cuenta con una colección actualizada de libros en la especialidad de educación y ciencias sociales, obras de referencia y literatura, documentos oficiales, publicaciones periódicas y bases de datos en CD-ROM. La Biblioteca publica Boletines, Directorios, Bibliografías y otras publicaciones especializadas en apoyo de la investigación y del trabajo cotidiano de docentes y estudiantes.

La Biblioteca organiza y coordina la Red COMENIUS, Red de Bibliotecas de los Institutos Superiores de Formación Docente. Periódicamente realiza jornadas y cursos de actualización para bibliotecarios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA N° 16 - ACCIONES EDUCATIVAS

Educación y Memoria

Es una actividad que trabaja sobre la investigación, reconocimiento y difusión permanente de hechos históricos que han afectado y afectan sensiblemente la construcción de la identidad de la sociedad: el terrorismo de estado en la Argentina, el Holocausto-Shoa, el genocidio armenio, el de los pueblos aborígenes americanos. Propone actividades pedagógicas que generen puentes de encuentro entre el pasado y el futuro.

Programa:16 ACCIONES EDUCATIVAS

Descripción: ACCIONES EDUCATIVAS

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE EDUCACION

Jurisdicción: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.098.603
Personal permanente	68.870
Personal temporario	781.603
Asistencia social al personal	2.080
Contratos por Tiempo Determinado	246.050
Bienes de consumo	87.376
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	633
Productos de papel, cartón e impresos	770
Otros bienes de consumo	85.773
Servicios no personales	7.476.142
Alquileres y derechos	1.766.829
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.440.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	266.104
Pasajes, viáticos y movilidad	2.129
Otros servicios	1.080
Bienes de uso	1.991
Maquinaria y equipo	1.991
Transferencias	15.207
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	15.207
TOTAL	8.679.319

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Producción en Proceso	BENEFICIARIO DEL PROGRAMA	BENEFICIARIO	471.079

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 2 - ACTIVIDADES COMUNES A LA INCLUSION ESCOL. Y COORDINACION PEDAGOG.

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INCLUSION ESCOLAR Y CONDUCCION PEDAGOGICA

DESCRIPCIÓN:

CONDUCCIÓN

Diseña, promueve, implementa y evalúa las políticas de inclusión escolar y optimización de las condiciones pedagógicas de enseñanza y aprendizaje, en pos de mejorar la calidad educativa.

Coordina y promueve la vinculación con Organismos Nacionales e Internacionales para la incorporación de herramientas para la mejora de la calidad educativa.

PLANEAMIENTO EDUCATIVO asiste al Ministerio de Educación y a la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica en el diseño, la implementación y la evaluación de la política educativa para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Produce, analiza y difunde información para el desarrollo y monitoreo de la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Investiga, evalúa y desarrolla acciones para la mejora continua del diseño curricular y la implementación de diversos métodos de enseñanza en el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

UNIDAD DE APOYO A LA ESCUELA articula entre las escuelas y el Ministerio en lo que atañe a la asistencia a las primeras estableciendo mecanismos de trabajo que permitan colaborar con las unidades educativas en forma transversal y puntual en momentos de crisis.

Implementa una nueva forma de comunicación entre las instituciones educativas y el Ministerio permitiendo instaurar una referencia clara a la cual dirigirse, a fin de solicitar asistencia frente a sus necesidades para gestionar su Proyecto Educativo en sus diferentes aristas.

ACTIVIDADES DE APOYO CON FINANCIAMIENTO EXTERNO coordina las actividades educativas que poseen financiamiento externo.

APLICACIÓN DE LA LEY 26.075 - FINANCIAMIENTO EDUCATIVO. Desarrolla las acciones necesarias para la implementación y evaluación de la implementación de la Ley 26.075 que garantiza el financiamiento educativo para la jurisdicción.

VER

Programa:2 ACTIVIDADES COMUNES A LA INCLUSION ESCOL. Y COORD. PEDAGOG.

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LA INCLUSION ESCOL. Y COORD. PEDAGOG.

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE INCLUSION ESCOLAR Y CONDUCCION PEDAGOGICA

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	230.299.198
Personal permanente	160.392.740
Personal temporario	69.316.018
Asignaciones familiares	41.150
Asistencia social al personal	22.890
Gabinete de autoridades superiores	221.220
Contratos por Tiempo Determinado	305.180
Bienes de consumo	934.679
Textiles y vestuario	10.000
Productos de papel, cartón e impresos	226.852
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.879
Productos metálicos	2.838
Otros bienes de consumo	692.110
Servicios no personales	10.075.518
Servicios básicos	2.840.970
Alquileres y derechos	162.287
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.081
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.120.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	726.849
Pasajes, viáticos y movilidad	3.462
Otros servicios	219.869
Bienes de uso	5.771.948
Maquinaria y equipo	5.544.905
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	227.043
TOTAL	247.081.343

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 4 - ACTIVIDADES COMUNES PARA LA MEJORA DE LA CALIDA EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INCLUSION ESCOLAR Y CONDUCCION PEDAGOGICA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo la mejora de la calidad educativa atendiendo diversas variables socioeconómicas e institucionales que intervienen directa e indirectamente en el proceso educativo.

INCLUSIÓN EDUCATIVA: Integra propuestas orientadas a ampliar el acceso al sistema educativo así como también garantizar la permanencia y el progreso dentro del mismo, enfatizando la centralidad de la escuela como institución.

Incrementa las oportunidades de educación a niñ@s y jóvenes de sectores sociales desfavorecidos para mejorar la equidad educativa. Para lograrlo, desarrolla proyectos y actividades específicas para escuelas, docentes y alumnos en zonas de acción prioritaria

RECURSOS PEDAGÓGICOS PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Respalda y acompaña a los Proyectos Educativos y a los docentes de las instituciones diseñando y desarrollando actividades de aprendizaje así como también materiales curriculares orientados al logro de la circulación de conocimientos valiosos en el aula.

ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMÁTICAS: Extiende y complementa las actividades curriculares desarrolladas en las escuela enriqueciendo los Proyectos Institucionales de cada una y habilitando concomitantemente espacios de interacción con la comunidad.

Genera espacios educativos no formales que permitan el desarrollo de nuevas competencias

INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS: Desarrolla un modelo de inserción y uso de las nuevas tecnologías en la escuela, con el fin de formar y preparar a los docentes y, concomitantemente, a los alumnos con el propósito de proveerles las herramientas y conocimientos necesarios para afrontar este nuevo contexto de cambio tecnológico.

Desarrolla sistemas de gestión escolar informatizados que mejoran los tiempos y procesos administrativos en la escuela, optimizando la producción y comunicación de información en el sistema educativo.

Programa:4 ACTIVIDADES COMUNES PARA LA MEJORA DE LA CALIDA EDUCATIVA

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES PARA LA MEJORA DE LA CALIDA EDUCATIVA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE INCLUSION ESCOLAR Y CONDUCCION PEDAGOGICA

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	14.390.926
Personal permanente	1.061.295
Personal temporario	13.202.001
Asignaciones familiares	74.600
Asistencia social al personal	17.380
Contratos por Tiempo Determinado	35.650
Bienes de consumo	1.019.871
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	425.011
Textiles y vestuario	58.500
Productos de papel, cartón e impresos	54.420
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.850
Otros bienes de consumo	446.090
Servicios no personales	24.213.869
Alquileres y derechos	519.153
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.200.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.952.680
Pasajes, viáticos y movilidad	4.000
Otros servicios	6.538.036
Bienes de uso	74.461.185
Maquinaria y equipo	54.254.685
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	20.206.500
Transferencias	25.825.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	25.825.000
TOTAL	139.910.851

Programa:4 ACTIVIDADES COMUNES PARA LA MEJORA DE LA CALIDA EDUCATIVA
Sub Programa:1 INCLUSION ESCOLAR

Descripción: INCLUSION ESCOLAR

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE INCLUSION ESCOLAR Y CONDUCCION PEDAGOGICA

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.754.142
Personal permanente	1.006.806
Personal temporario	4.633.836
Asignaciones familiares	61.720
Asistencia social al personal	16.130
Contratos por Tiempo Determinado	35.650
Bienes de consumo	238.283
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	58.613
Textiles y vestuario	8.500
Productos de papel, cartón e impresos	26.820
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.350
Otros bienes de consumo	132.000
Servicios no personales	3.948.553
Alquileres y derechos	118.153
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.060.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	690.400
Pasajes, viáticos y movilidad	1.000
Otros servicios	79.000
Bienes de uso	236.875
Maquinaria y equipo	160.875
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	76.000
Transferencias	25.700.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	25.700.000
TOTAL	35.877.853

Programa:4 ACTIVIDADES COMUNES PARA LA MEJORA DE LA CALIDA EDUCATIVA
Sub Programa:2 REC. PEDAG. MEJORA PORCESOS ENSEÑAN. Y APREND.

Descripción: REC. PEDAG. MEJORA PORCESOS ENSEÑAN. Y APREND.

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE INCLUSION ESCOLAR Y CONDUCCION PEDAGOGICA

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	29.100
Productos de papel, cartón e impresos	10.000
Otros bienes de consumo	19.100
Servicios no personales	1.454.880
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.360.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	76.880
Otros servicios	18.000
Bienes de uso	20.110.810
Maquinaria y equipo	80.810
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	20.030.000
TOTAL	21.594.790

Programa:4 ACTIVIDADES COMUNES PARA LA MEJORA DE LA CALIDA EDUCATIVA
Sub Programa:3 ACTIVIDADES EXTRA PROGRAMATICAS

Descripción: ACTIVIDADES EXTRA PROGRAMATICAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE INCLUSION ESCOLAR Y CONDUCCION PEDAGOGICA

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.636.784
Personal permanente	54.489
Personal temporario	8.568.165
Asignaciones familiares	12.880
Asistencia social al personal	1.250
Bienes de consumo	540.288
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	366.398
Textiles y vestuario	50.000
Productos de papel, cartón e impresos	17.600
Productos quimicos, combustibles y lubricantes	23.500
Otros bienes de consumo	82.790
Servicios no personales	17.355.136
Alquileres y derechos	401.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.420.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.120.300
Pasajes, viáticos y movilidad	3.000
Otros servicios	6.410.836
Bienes de uso	182.300
Maquinaria y equipo	171.800
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	10.500
TOTAL	26.714.508

Programa:4 ACTIVIDADES COMUNES PARA LA MEJORA DE LA CALIDA EDUCATIVA
Sub Programa:4 INCORPORACION DE TECNOLOGIAS

Descripción: INCORPORACION DE TECNOLOGIAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE INCLUSION ESCOLAR Y CONDUCCION PEDAGOGICA

Jurisdicción: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	212.200
Otros bienes de consumo	212.200
Servicios no personales	1.455.300
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.360.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	65.100
Otros servicios	30.200
Bienes de uso	53.931.200
Maquinaria y equipo	53.841.200
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	90.000
Transferencias	125.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	125.000
TOTAL	55.723.700

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA N° 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Coordina y realiza un seguimiento de la implementación y supervisión de las políticas y los programas educativos de todas las áreas, niveles y modalidades de la enseñanza de su dependencia, atendiendo los aspectos pedagógicos y administrativos en función de la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa:17 EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Descripción: EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Jurisdicción: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.743.943.953
Personal permanente	1.261.635.636
Personal temporario	455.056.063
Asignaciones familiares	5.839.834
Asistencia social al personal	8.549.280
Gabinete de autoridades superiores	147.480
Contratos por Tiempo Determinado	12.715.660
Bienes de consumo	1.544.768
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.500
Textiles y vestuario	5.600
Productos de papel, cartón e impresos	103.460
Productos químicos, combustibles y lubricantes	29.900
Otros bienes de consumo	1.400.308
Servicios no personales	51.986.648
Servicios básicos	22.588.665
Alquileres y derechos	16.907.563
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.340.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.648.460
Pasajes, viáticos y movilidad	26.920
Otros servicios	450.640
Bienes de uso	1.419.697
Maquinaria y equipo	1.200.897
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	217.800
Activos intangibles	1.000
Transferencias	6.086.075
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.086.075
TOTAL	1.804.981.141

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Producción en Proceso	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO	351.249

Programa :17 EDUCACION DE GESTION ESTATAL
Sub Programa:0 EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Descripción: EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Jurisdicción: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	484.728.489
Personal permanente	53.514.051
Personal temporario	428.713.654
Asignaciones familiares	2.205.114
Asistencia social al personal	136.810
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	121.990
Bienes de consumo	140.000
Productos de papel, cartón e impresos	60.000
Otros bienes de consumo	80.000
Servicios no personales	24.017.761
Servicios básicos	21.153.251
Alquileres y derechos	1.116.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	340.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.357.410
Pasajes, viáticos y movilidad	1.100
Otros servicios	50.000
Bienes de uso	135.650
Maquinaria y equipo	77.650
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	58.000
TOTAL	509.021.900

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA Nº 1 - EDUCACION INICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

CONDUCCIÓN

Comprende los servicios prestados por las autoridades, los supervisores y el soporte de personal administrativo y técnico - pedagógico necesario para llevar adelante la gestión del área de Educación Inicial.

ESCUELAS INFANTILES

Abarca los servicios educativos, básicamente para niños entre 45 días hasta los 5 años de edad, en jornada extendida desde 7 y 15 horas con servicio alimentario.

JARDINES MATERNALES

Servicios educativos para niños entre 45 días y 2 años de edad, en jornada extendida desde 7 y 15 con servicio alimentario.

JARDINES DE INFANTES COMUNES, INTEGRALES Y NUCLEADOS

Jardines de Infantes Comunes: Comprende los servicios educativos, básicamente para niños entre 2 y 5 años, en jornada simple y completa. En algunos casos con servicio alimentario.

Jardines de Infantes Integrales: Comprende los servicios educativos, básicamente para niños entre 2 y 5 años, en jornada completa con servicio alimentario.

Jardines de Infantes Nucleados: Comprende los servicios educativos, básicamente para niños entre 2 y 5 años, en jornada simple y completa. En algunos casos con servicio alimentario. Equipo de Conducción en distintos edificios.

SERVICIOS EDUCATIVOS CONVENIADOS

Servicios educativos conveniados con ONGs: Estas actividades establecen vínculos entre el Ministerio y organizaciones comunitarias interesadas en iniciar o profundizar el desarrollo de actividades educativas destinadas a la población infantil.

Servicios educativos conveniados con otros organismos del Gobierno de la Ciudad: Se trata de favorecer la utilización de los recursos disponibles en el Ministerio para el desarrollo de acciones conjuntas que fortalezcan el carácter educativo de los servicios dependientes de la Ministerio de Desarrollo Social que atienden a la población infantil de 0 a 5 años. El Ministerio de Educación designa a los docentes, supervisa su funcionamiento, y provee equipamiento y material didáctico.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA N° 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA N° 1 - EDUCACION INICIAL

Servicios educativos en Centros Infantiles: Modalidad de atención educativa a la primera infancia que articula en un espacio lúdico, actividades artísticas, deportivas y de recreación en instituciones del Nivel Inicial. Funciona los días sábados de 10 a 14 Hs. con servicio alimentario, para niños de 3 a 5 años. El Ministerio de Educación designa docentes, supervisa su funcionamiento y provee material didáctico y equipamiento.

Programa:17 EDUCACION DE GESTION ESTATAL
Sub Programa:1 EDUCACION INICIAL

Descripción: EDUCACION INICIAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Jurisdicción: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	133.159.436
Personal permanente	129.487.673
Personal temporario	1.023.433
Asignaciones familiares	496.150
Asistencia social al personal	861.050
Contratos por Tiempo Determinado	1.291.130
Bienes de consumo	166.000
Otros bienes de consumo	166.000
Servicios no personales	1.876.200
Alquileres y derechos	82.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	680.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.020.100
Otros servicios	93.300
Bienes de uso	331.400
Maquinaria y equipo	281.400
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	50.000
TOTAL	135.533.036

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Produccion en Proceso	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO	44.076

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA N° 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA N° 2 - EDUCACION PRIMARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

CONDUCCIÓN

Comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión y el soporte de personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del área.

ESCUELAS PLURILINGÜES

Brindan enseñanza de una lengua extranjera, de manera sistemática, intensiva y gradual en escuelas primarias. Los niños que asisten a las escuelas plurilingües tienen ocho horas de clase semanales de lengua extranjera a partir de primer grado. Estas horas se distribuyen en módulos de 80 minutos los días lunes, martes, jueves y viernes. A partir de cuarto grado, se incorpora la enseñanza de una segunda lengua extranjera con una carga horaria de tres horas semanales. En sexto y séptimo grado, la primera lengua extranjera disminuye su carga horaria en una hora (siete horas semanales) y la segunda lengua extranjera aumenta una hora (cuatro horas semanales).

JORNADA SIMPLE

Atienden la demanda educativa en escuelas que dictan clases en los turnos mañana y tarde. Se incluye bajo esta actividad las escuelas de Jornada Simple con comedor, con el fin de propiciar el mejoramiento de la calidad de la educación a través de instituciones educativas que funcionan en horario de Jornada Simple dentro de comunidades educativas constituidas por grupos sociales con fuertes necesidades asistenciales, que requieren mayor permanencia de los niños en la escuela.

JORNADA COMPLETA

Atienden la demanda educativa en escuelas que dictan clases en turno completo (mañana/tarde).

Incluye la reformulación de las Escuelas Primarias de Turno Completo (14 escuelas de Jornada Completa con 14 secciones de grado).

PROGRAMA DE APOYO EN EL NIVEL PRIMARIO

Grados de nivelación: Son grados en los que inician o retoman su escolaridad primaria niños y niñas con ingreso tardío al nivel o con una situación de abandono prolongado. El propósito es posibilitar los aprendizajes institucionales y curriculares necesarios para promover su inserción en el grado que corresponde a su edad. Se les ofrece alternativas pedagógicas de calidad con adecuaciones organizacionales e institucionales que les permita sostener la asistencia a la escuela.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA N° 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA N° 2 - EDUCACION PRIMARIA

Propuestas de Aceleración: Atiende alumnos con sobreedad y les brinda un programa de estudios especialmente elaborado a fin de hacerles llegar los saberes de 4° y 5° grado en un año lectivo, garantizando tanto la profundidad de los contenidos como el seguimiento particular de cada alumno.

Programa:17 EDUCACION DE GESTION ESTATAL
Sub Programa:2 EDUCACION PRIMARIA

Descripción: EDUCACION PRIMARIA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	439.403.454
Personal permanente	426.013.089
Personal temporario	2.307.565
Asignaciones familiares	2.169.240
Asistencia social al personal	2.980.230
Contratos por Tiempo Determinado	5.933.330
Bienes de consumo	143.840
Otros bienes de consumo	143.840
Servicios no personales	13.238.267
Alquileres y derechos	11.656.267
Servicios profesionales, técnicos y operativos	680.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	650.000
Otros servicios	52.000
Bienes de uso	375.520
Maquinaria y equipo	365.520
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	10.000
Transferencias	100.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	100.000
TOTAL	453.261.081

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Produccion en Proceso	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO	143.292

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA N° 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA N° 3 - EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

El Área de Educación Especial del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires presta sus servicios, a través de diversas modalidades, a alumnos con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidades asociadas, del Sistema Educativo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; en los Niveles de Enseñanza Inicial, Primaria, Media, Formación Laboral, Artística, Adultos, No Formal.

Desarrolla estrategias intensivas para la Integración Educativa y Escolar, atendiendo a las necesidades educativas especiales de los alumnos.

Los servicios que presta el Área de Educación Especial se ejecutan a través de Escuelas de Recuperación, Escuelas de Educación Especial, Escuelas Domiciliarias, Escuelas Hospitalarias, Escuelas de Formación Laboral, Pasantías Laborales, Centros Educativos de Recursos Interdisciplinarios, Centros de Atención a Niños con Severos Trastornos Emocionales, Gabinetes Materno Infantiles, Gabinetes Centrales, Centros de Prevención y Atención a la Primera Infancia, Equipo de Contención al Docente, Servicio de Asistentes Celadores para Discapacitados Motores, Servicio de Intérpretes de Lengua de Señas Argentina.

CONDUCCIÓN

Comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión, y el soporte del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del Área en correspondencia con los objetivos señalados.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES

Escuelas de Educación Especial: (Nivel Estimulación Temprana, Inicial, Primaria, Posprimaria, Formación Laboral). Se trata de veintiséis escuelas que asisten alumnos con discapacidad y con necesidades educativas especiales. Son admitidos todos los niños con edades comprendidas entre los 45 días y los 16 años, con discapacidad y con necesidades educativas especiales, con idéntica obligatoriedad de asistencia que los alumnos que concurren a escuela común primaria. Podrá establecerse flexibilidad en la asistencia pedagógica que estará dada por las particularidades de cada alumno y establecida conforme al dictamen de los profesionales intervinientes y responsables del control y seguimiento de cada alumno; arbitrando los medios didácticos necesarios para que el docente pueda realizar las adaptaciones convenientes al aprendizaje de los alumnos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA N° 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA N° 3 - EDUCACION ESPECIAL

Los docentes de grupo, los maestros de actividades prácticas, los maestros de materias especiales y/o maestros de especialidad asistirán alumnos de posprimaria desde los 14 a los 16 años. Los alumnos podrán ser derivados de escuela común, de escuelas de recuperación, de escuelas especiales, de gabinetes centrales, de Centes, de Equipos de orientación escolar, que presenten necesidades educativas especiales y discapacidad.

Escuelas de Recuperación: (Nivel Primario). Se trata de dieciséis escuelas que atienden a población de nivel primario, alumnos con necesidades educativas especiales. Son admitidos todos los niños con edades comprendidas entre los 6 y los 14 años, con idéntica obligatoriedad de asistencia que los alumnos que concurren a escuela común primaria. Podrá establecerse flexibilidad en la asistencia pedagógica que estará dada por las particularidades de cada alumno, y establecida conforme al dictamen de los profesionales intervinientes y responsables del control y seguimiento pedagógico de cada alumno; arbitrando los medios didácticos necesarios para que el docente pueda realizar las adaptaciones convenientes al aprendizaje de los alumnos.

Estos podrán ser derivados de Escuela Común, de Escuelas Especiales, de Gabinetes Centrales, de Centes, de Equipos de Orientación Escolar, que presenten necesidades educativas especiales.

Los docentes de las escuelas de recuperación podrán trabajar por grados, áreas y/o ciclos.

Escuelas Domiciliarias: Tres escuelas domiciliarias brindan servicios educativos en los niveles inicial y primario, a los alumnos que se encuentran temporal o permanentemente imposibilitados de acceder a las unidades educativas, comunes o especiales, del nivel, por verse afectados de enfermedades comunes, afecciones congénitas, funcionales, accidentes, etc. Estas escuelas prestan sus servicios educativos en acción coordinada con las instituciones educativas de origen o asumiendo estas escuelas, según la singularidad del alumno, la responsabilidad del tránsito educativo correspondiente al nivel inicial y primario. La atención pedagógica se presta en domicilios particulares, hoteles, pensiones, hogares, niños y jóvenes en situación de riesgo bajo programas de identidad protegida, niños y jóvenes bajo programas de recuperación de adicciones y programas de prevención de la violencia, debidamente justificados, que le imposibiliten asistir con regularidad a establecimientos educativos del sistema. En estas escuelas domiciliarias se asiste en forma sistemática a alumnos con residencia en la jurisdicción, derivados de escuelas comunes, de recuperación, especiales, de centros asistenciales, u otros centros o instituciones reconocidos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA N° 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA N° 3 - EDUCACION ESPECIAL

Servicio educativo de atención domiciliaria para alumnos/as de nivel medio. Está destinado a acompañar la escolaridad de alumno/as impedidos de asistir con regularidad a establecimientos educativos del nivel medio.

Escuelas Especiales con Formación Laboral: Se trata de trece escuelas a los cuales asisten alumnos con discapacidad y con necesidades educativas especiales, con edades comprendidas entre los 16 y los 25 años, que serán asistidos en su formación laboral por docentes de grupo, maestros de actividades prácticas, maestros de materias especiales y/o maestros de especialidad, con idéntica obligatoriedad de asistencia que los alumnos que concurren a centros educativos de formación profesional, derivados de escuela común, de escuelas especiales, de gabinetes centrales, de Centes, de centros asistenciales.

La enseñanza impartida en los talleres de formación laboral, en las diferentes especialidades, podrá ser articulada con unidades educativas de Formación Profesional, Adultos y Adolescentes, Artística.

PROGRAMA DE PASANTÍAS LABORALES

Regulado por la resolución 1056/SED. Se propone brindar a los alumnos de las escuelas de formación laboral la vinculación de su especialidad con el mundo del trabajo. Se desarrollan en diferentes ámbitos del GCBA, en el Senado de la Nación y en el Ministerio de Educación de la Nación.

Escuelas Hospitalarias: Tres escuelas hospitalarias brindan servicios educativos en los niveles inicial, primario, medio, y talleres, a niños y jóvenes que se encuentran internados en los Hospitales Dr. Ricardo Gutiérrez, Dr. Juan Garrahan y Dr. Pedro Elizalde; o que reciben atención sanitaria en forma ambulatoria en los citados Hospitales. La finalidad de estas escuelas es la de permitir la continuidad del tránsito educativo, el ritmo escolar, y favorecer la socialización de niños y jóvenes.

Escuelas para Discapacitados Motores: (Nivel Inicial, Primario, Talleres). Se trata de dos escuelas para la atención de alumnos con discapacidad motora y con necesidades educativas especiales. Serán admitidos todos los niños con edades comprendidas entre los 45 días y los 14 años, con idéntica obligatoriedad de asistencia que los alumnos que concurren a escuela común primaria.

Podrá establecerse flexibilidad en la asistencia pedagógica que estará dada por las particularidades de cada alumno, y establecida conforme al dictamen de los profesionales intervinientes y responsables del control y seguimiento pedagógico de cada alumno; arbitrando los medios didácticos necesarios para que los docentes puedan realizar las adaptaciones convenientes al aprendizaje de los alumnos;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA N° 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA N° 3 - EDUCACION ESPECIAL

derivados de escuela común, de escuelas de recuperación, de escuelas especiales, de gabinetes centrales, de Centes, de Equipos de orientación escolar, que presenten discapacidad motora y/o necesidades educativas especiales.

Los docentes de las escuelas de discapacitados motores podrán trabajar por niveles, grados, grupos, áreas y/o ciclos; de acuerdo con las aptitudes, características y discapacidades motoras de los alumnos.

Escuelas para la Atención de Alumnos con Trastornos Emocionales Severos (CENTES): (Nivel Inicial, Primario, Talleres para Adolescentes). Se trata de dos escuelas para la atención de niños, jóvenes y adolescentes con trastornos emocionales severos, con edades comprendidas entre los 5 y los 25 años, la obligatoriedad de la asistencia estará dada por las particularidades de cada alumno y establecida conforme al dictamen de los profesionales intervinientes y responsables del control y seguimiento de cada alumno.

CENTROS EDUCATIVOS DE RECURSOS INTERDISCIPLINARIOS (C.E.R.I.)

Se trata de seis centros que brindan asistencia educativa en los niveles Inicial y Primario, desarrollarán sus actividades pedagógicas en aquellos distritos escolares donde no existen escuelas de recuperación cabeceras (D.E. 4º, 7º, 11º, 13º, 15º y 19º), con el objetivo de dar respuesta a las demandas de la escolaridad común frente a los fracasos y dificultades, necesidades educativas especiales, que presenta un amplio sector de alumnos que concurren a las escuelas comunes.

Los C.E.R.I. ofrecen, desde el Área de Educación Especial, a las distintas instituciones de educación común y a la comunidad, a través de su equipo profesional, los servicios que garanticen la prevención de dificultades de acción pedagógicas y la atención, permanencia e integración de los alumnos con necesidades educativas especiales en la escolaridad común; propiciando espacios de prevención del fracaso escolar y abordando con recursos y apoyos especiales los requerimientos que la diversidad de la población escolar plantea a los servicios pedagógicos comunes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA N° 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA N° 3 - EDUCACION ESPECIAL

CENTROS EDUCATIVOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Entre las acciones de prevención y promoción, se incluyen:

- CENTROS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (CPAPI): Se trata de dos centros educativos que tienen por objeto asistir a niños de 0 a 5 años pertenecientes a sectores poblacionales en situaciones de riesgo socio ambiental. Son sus objetivos favorecer la detección y posterior atención y/o derivación de aquellos niños que así lo requieran; prevenir el fracaso escolar; divulgar entre los profesionales de la comunidad signos que permitan identificar posibles trastornos del desarrollo; implementar acciones consensuadas con Centros de Salud, Hospitales, Equipos de Orientación Escolar y la comunidad en general. Constituyen un punto de encuentro entre la educación y la salud. Las acciones de estos Centros incluyen evaluaciones fonoaudiológicas, talleres de lenguaje y psicomotricidad, talleres con docentes, interconsultas, seguimientos, reuniones de red de estimulación temprana, visitas domiciliarias, entre otras.

INTEGRACIÓN DE NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES

Siendo uno de los ejes fundamentales de la política educativa del Ministerio de Educación, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la integración de alumnos con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, a todos los establecimientos educativos del sistema, considerando la realidad de los alumnos, la Dirección del Área de Educación Especial a través de docentes de las Escuelas Hospitalarias, Escuelas Domiciliarias, Escuelas de Recuperación, Escuelas de Discapacitados Motores, Escuelas Especiales, Escuelas de Formación Laboral, Escuelas para la Atención de Alumnos con Trastornos Emocionales Severos, Centros de Recursos Interdisciplinarios, Centros de Prevención y Atención a la Primera Infancia, Gabinetes Centrales, y miembros de los equipos interdisciplinarios de cada una de las citadas unidades educativas, constituye Equipos cuya finalidad es posibilitar la integración de alumnos con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, en los distintos niveles y modalidades de la educación común. Dichos Equipos también prestan su apoyo, a través de distintas modalidades, a alumnos de los diferentes niveles y modalidades de la educación común que presenten necesidades educativas especiales.

Programa:17 EDUCACION DE GESTION ESTATAL
Sub Programa:3 EDUCACION ESPECIAL

Descripción: EDUCACION ESPECIAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Jurisdicción: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	55.663.589
Personal permanente	52.272.417
Personal temporario	2.429.452
Asignaciones familiares	65.860
Asistencia social al personal	478.050
Contratos por Tiempo Determinado	417.810
Bienes de consumo	65.100
Textiles y vestuario	5.000
Productos de papel, cartón e impresos	1.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.400
Otros bienes de consumo	49.200
Servicios no personales	2.139.012
Alquileres y derechos	736.012
Servicios profesionales, técnicos y operativos	680.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	700.000
Otros servicios	23.000
Bienes de uso	91.437
Maquinaria y equipo	82.437
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	9.000
Transferencias	145.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	145.000
TOTAL	58.104.138

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Produccion en Proceso	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO	3.936

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA N° 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA N° 4 - EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Abarca los servicios de educación media brindados a través de Escuelas de Comercio, Liceos, Colegios y Escuelas de Educación Media.

CONDUCCIÓN

Comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión y el soporte de personal administrativo necesario, para llevar adelante la gestión del área.

EDUCACIÓN MEDIA: atiende la demanda educativa de alumnos que hayan terminado el ciclo primario completo de siete años o su equivalente en las distintas modalidades. La Enseñanza Media abarca la cobertura del nivel de enseñanza de bachilleratos (común y especializados) y comercial (común y especializados).

Programa:17 EDUCACION DE GESTION ESTATAL
Sub Programa:4 EDUCACION MEDIA

Descripción: EDUCACION MEDIA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Jurisdicción: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	203.967.809
Personal permanente	198.766.207
Personal temporario	1.503.082
Asignaciones familiares	390.180
Asistencia social al personal	1.368.940
Contratos por Tiempo Determinado	1.939.400
Bienes de consumo	27.300
Otros bienes de consumo	27.300
Servicios no personales	2.511.026
Alquileres y derechos	1.702.926
Servicios profesionales, técnicos y operativos	680.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	115.100
Otros servicios	13.000
Bienes de uso	5.000
Maquinaria y equipo	5.000
TOTAL	206.511.135

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Produccion en Proceso	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO	85.029

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA N° 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA N° 5 - EDUCACION ARTISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Comprende los servicios prestados por la Dirección del Área, el equipo de supervisión, el equipo técnico y el soporte de personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del área.

EDUCACIÓN MEDIA ARTÍSTICA:

Atiende la demanda educativa de alumnos entre 12 y 18 años en la formación específica de Bachilleres. Sólo para aquellos alumnos que cursan el Nivel Medio Artístico en el mismo establecimiento.

Nivel medio artístico: atiende la demanda educativa de alumnos, a partir de 10 años, en cada una de las especificidades artísticas.

EDUCACIÓN SUPERIOR ARTÍSTICA:

Atiende la demanda de formación superior no universitaria.

ORIENTACIONES ARTÍSTICAS NO FORMALES:

Atiende la demanda de educación artística sistemática no formal.

Programa:17 EDUCACION DE GESTION ESTATAL
Sub Programa:5 EDUCACION ARTISTICA

Descripción: EDUCACION ARTISTICA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	33.704.599
Personal permanente	32.840.999
Personal temporario	386.960
Asignaciones familiares	70.190
Asistencia social al personal	232.950
Contratos por Tiempo Determinado	173.500
Bienes de consumo	84.800
Productos de papel, cartón e impresos	10.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	64.800
Servicios no personales	700.104
Alquileres y derechos	215.204
Servicios profesionales, técnicos y operativos	340.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	135.000
Otros servicios	9.900
Bienes de uso	133.300
Maquinaria y equipo	113.300
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	20.000
TOTAL	34.622.803

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Produccion en Proceso	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO	8.327

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA N° 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA N° 6 - EDUCACION DEL ADULTO Y ADOLESCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

CONDUCCIÓN

Comprende los servicios prestados por la Dirección del Área, el equipo de supervisión, el equipo técnico y el soporte de personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del área.

ADULTOS 2000

Ofrece instrucción semipresencial del área de educación media destinada a población adulta mayor de 18 años, sin límite de edad, que no haya completado el nivel o decida cursarlo íntegramente en un plazo no mayor a dos años.

Las materias se cursan a distancia y cada estudiante recibe el material de estudio (libros, guías, videos, CD Roms), la enseñanza al igual que el material es gratuita. Se presta asesoramiento en la inscripción a materias, brindando orientación sobre la secuencia de materias a cursarse y sobre el uso de las guías de estudio y otras prestaciones que ofrece el Proyecto.

Las tutorías tienen días y horarios definidos, así como los exámenes. Las personas con problemas auditivos y visuales cuentan con material de estudio especialmente diseñado por el personal de Coordinación Pedagógica.

EDUCACIÓN MEDIA

Los CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO (CENS), brindan servicios de educación media, con modalidad presencial, para adolescentes y adultos en 88 CENTROS en horarios de mañana, tarde y noche. Tienen distintas especialidades y 30 de ellos tienen ciclo de agosto-agosto, es decir, que el ciclo lectivo lo inician en ese mes del año y lo acaban el año siguiente.

El PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL MEDIO, (Programa "Desde adentro") en Institutos de Formación de conducta, brinda servicios educativo de nivel medio a los internos de los Institutos. Se presta servicio en los Institutos Agote, San Martín, Belgrano e Inchausti.

EDUCACIÓN PRIMARIA

En educación básica para adultos contamos con una oferta presencial y semipresencial, ambas se dictan en Escuelas Primarias de Adultos y en los Centros Educativos de Nivel Primario de Adultos. Están organizados en tres ciclos. Se atienden analfabetos puros y funcionales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA N° 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA N° 6 - EDUCACION DEL ADULTO Y ADOLESCENTE

Las ESCUELAS PRIMARIAS DE ADULTOS (EPA) funcionan en edificios escolares públicos y en horario vespertino y nocturno con jornadas de 2 horas diarias. Se dictan también cursos especiales de formación laboral.

Los CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIO DE ADULTOS, prestan igual servicio que los Centros Educativos pero funcionan, por convenios firmados con instituciones intermedias, en el horario de mañana y tarde.

El PROGRAMA DE ALFABETIZACION, EDUCACION BASICA Y TRABAJO (PAEByT), los centros del programa se insertan en organizaciones de la comunidad, lo que permite captar con más facilidad a la población que no asiste a los servicios tradicionales de educación del adulto. El PAEByT, se originó en el Programa Federal de Alfabetización y Educación Básica de Adultos que fue transferido en 1994 a la Ciudad de Buenos Aires. Otorga certificaciones de aprobación de nivel primario y de cursos de capacitación laboral. Con sistema presencial.

EDUCACIÓN PRIMARIA EN CONTEXTO DE ENCIERRO, presta servicios de educación primaria en los Institutos de minoridad, en el Centro de Contraventores y en la Unidad N° 2 de Mayores.

EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA EXAMEN LIBRE (OPEL), es una instancia de orientación y preparación para rendir el examen libre de nivel primario. La orientación se establece a través de encuentros entre los aspirantes a examen y un docente tutor. El docente le da al alumno cartillas de contenidos y guías de estudio. Hay mesas examinadoras cada dos meses durante el ciclo lectivo.

PROGRAMA DE TERMINALIDAD A DISTANCIA, Es un programa para terminar la escuela primaria a distancia. Se brindan materiales impresos gratuitos, el alumno debe concurrir periódicamente a las tutorías con el docente asignado. Las tutorías funcionan en Escuelas Primarias o Centros Educativos para Adultos. Se obtiene certificado de terminación de estudios primarios. Esta dirigido a mayores de 18 años alfabetizados.

Programa:17 EDUCACION DE GESTION ESTATAL
Sub Programa:6 EDUCACION DEL ADULTO Y ADOLESCENTE

Descripción: EDUCACION DEL ADULTO Y ADOLESCENTE
 Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL
 Jurisdicción: 55 MINISTERIO DE EDUCACION
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	42.375.006
Personal permanente	37.375.454
Personal temporario	4.552.522
Asignaciones familiares	37.180
Asistencia social al personal	263.960
Contratos por Tiempo Determinado	145.890
Bienes de consumo	64.200
Otros bienes de consumo	64.200
Servicios no personales	564.700
Alquileres y derechos	165.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	340.000
Otros servicios	59.100
Bienes de uso	60.000
Maquinaria y equipo	58.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	2.000
TOTAL	43.063.906

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Produccion en Proceso	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO	19.196

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA N° 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA N° 8 - EDUCACION PERMANENTE Y FORMACION PARA EL TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Se trata de establecer FORMALMENTE un puente entre el mundo educativo y el mundo del trabajo y dotar al mundo educativo y al mundo del trabajo de las señales que le permitan conocer, transitar y mejorar dicha conexión. Esto se realizará a través de la construcción de un SISTEMA DE EDUCACIÓN PERMANENTE Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Comprende acciones educativas de «Educación No Formal», de «Formación Profesional» y de «Formación Técnica Superior». También incluye otras actividades de formación asociadas a los Ciclos Básicos Ocupacionales, el programa Aprender Trabajando y el programa Empleo Joven

CONDUCCIÓN

La Dirección de Educación Permanente y Formación para el Trabajo, que comprende a las Coordinaciones de Educación No Formal, de Formación Profesional y de Formación Técnica Superior brindará asistencia técnica a través en el sentido de la Gestión Institucional, la Gestión Financiera, la Gestión Administrativa y la Gestión Informativa a fin de mejorar las capacidades institucionales y garantizar la calidad de la oferta formativa.

FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR

Ofrece oportunidades de formación profesional de NIVEL SUPERIOR, es decir, orientadas a grupos que hayan completado la escolaridad secundaria.

La implementación de estas actividades se realiza en los Institutos de Formación Técnica Superior (IFTS), que funcionan en escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Otras carreras de formación técnica superior se dictan en la Escuela de Enfermería "Cecilia Grierson", en el Instituto de Tiempo Libre y Recreación y en el Instituto Superior de Deportes. Otras cuatro carreras se dictan en Institutos de Educación Superior (Alicia Moreau de Justo y Juan Ramón Fernández) y una más en la Escuela Normal Superior Spangenberg.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA N° 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA N° 8 - EDUCACION PERMANENTE Y FORMACION PARA EL TRABAJO

FORMACIÓN PROFESIONAL

Ofrece oportunidades de formación profesional orientadas a adquirir, mejorar, complementar o redefinir las competencias laborales de los trabajadores. Está dirigida a grupos que hayan completado la formación primaria obligatoria.

La implementación de estas actividades de formación se realiza en los Centros de Formación Profesional.

La ESCUELA DE LA JOYA: desarrolla actividades en el ciclo escolar en turno tarde y turno noche, en las especialidades de: joyería, engarce, cadenas, grabado y cincelado, cada especialidad dura dos años y cada año se deben aprobar tres asignaturas: taller, dibujo e historia del arte.

EDUCACIÓN NO FORMAL:

Ofrece oportunidades de formación con el objetivo de permitir la adquisición de competencias básicas transversales, necesarias para desempeñarse tanto en el mundo educativo como en el mundo del trabajo.

Se trata de actividades de formación, abiertas a la comunidad, gratuitas, y que no requieren de formación académica previa. Muchas de las acciones de formación que se corresponden con Educación No Formal se focalizan en grupos vulnerables en el aspecto socio-educativo.

La implementación de estas actividades de formación se realiza -a través de a través de cursos y talleres de corta duración- en los Centros de Educación No Formal, la mayoría de los cuales funciona en escuelas primarias o secundarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CICLOS BÁSICOS OCUPACIONALES (CBO)

Atienden la demanda educativa de alumnos con el ciclo primario completo que han manifestado dificultades de aprendizaje, y no han podido progresar en sus estudios de nivel secundario. Se les ofrece una formación en oficios con salida laboral.

APRENDER TRABAJANDO

Consiste en un plan de desarrollo personal y profesional basado en Prácticas Laborales Calificantes que se llevan a cabo en empresas, con participación de una institución de formación.

Se alternan intervalos formativos más tradicionales (en el aula) con intervalos de prácticas en contextos reales de trabajo. Constituye una herramienta de alta eficacia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA Nº 8 - EDUCACION PERMANENTE Y FORMACION PARA EL TRABAJO

A través de ellas los jóvenes emprenden un aprendizaje que promueve su revalorización del trabajo como el eje central para la inclusión social. Al mismo tiempo les permite acceder a algunos derechos laborales que les estaban vedados en situaciones de trabajo precario y a una alternativa para COMPLETAR SUS ESTUDIOS FORMALES OBLIGATORIOS.

Resulta de trascendental importancia establecer regulaciones apropiadas para la realización de las prácticas de empleo/formación, a través de un marco normativo riguroso, que permita controlar la calidad de las prácticas, la formación y la orientación ofrecidas a los jóvenes, pero que sea flexible al requerimiento del sector privado, facilitando de esa forma su utilización.

EMPLEO JOVEN

Comprende acciones de formación dirigidas a jóvenes de entre 16 y 25 años de edad.

La priorización de este grupo etario resulta imprescindible, teniendo en cuenta la heterogeneidad de las condiciones educativas con las que esta población se inserta laboralmente:

- Jóvenes que están cursando regularmente la educación media.
- Jóvenes egresados del Sistema Educativo Formal.
- Jóvenes excluidos del Sistema Educativo Formal y que no logran reinsertarse en el mismo.

Los diferentes dispositivos buscarán simultáneamente MEJORAR LA EMPLEABILIDAD de los jóvenes y/o REINSERTARLOS en el Sistema Educativo Formal, atendiendo a los distintos perfiles que presentan. Se prevé la atención personalizada de los jóvenes y la apertura de oportunidades de empleo/formación DIGNAS, que mejoren las condiciones de su inserción laboral y que abran para ellos perspectivas de futuro.

Programa:17 EDUCACION DE GESTION ESTATAL
Sub Programa:8 EDUCACION PERMANENTE Y FORMACION
PARA EL TRABAJO

Descripción: EDUCACION PERMANENTE Y FORMACION PARA EL TRABAJO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	80.335.426
Personal permanente	75.841.799
Personal temporario	2.658.687
Asignaciones familiares	181.100
Asistencia social al personal	531.970
Gabinete de autoridades superiores	73.740
Contratos por Tiempo Determinado	1.048.130
Bienes de consumo	82.260
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.500
Textiles y vestuario	300
Productos de papel, cartón e impresos	12.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	500
Otros bienes de consumo	63.460
Servicios no personales	2.504.922
Servicios básicos	1.435.414
Alquileres y derechos	240.698
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	680.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	94.750
Pasajes, viáticos y movilidad	18.000
Otros servicios	29.060
Bienes de uso	61.350
Maquinaria y equipo	55.350
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000
Activos intangibles	1.000
Transferencias	5.841.075
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.841.075
TOTAL	88.825.033

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Produccion en Proceso	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO	7.308

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA N° 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA N° 9 - FORMACION Y CAPACITACION DOCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Abarca la enseñanza en el nivel inicial, primario, medio y de formación docente brindada en las Escuelas Normales Superiores y los Institutos de Educación Superior. Incluye el Centro de Pedagogías de Anticipación (CEPA).

CONDUCCIÓN

Comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión, los equipos técnicos y el soporte de personal administrativo, necesarios para llevar adelante la gestión del área.

FORMACIÓN DOCENTE INICIAL

Comprende los profesorados de nivel superior que brindan las Escuelas Normales Superiores y los Institutos de Educación Superior en el nivel superior de sus servicios educativos.

Los egresados merced a convenios con distintas Universidades Nacionales podrán continuar estudios superiores. Se reconocerán las materias cursadas, para acceder a estudios universitarios.

EDUCACIÓN INICIAL

Incluye los servicios educativos de este nivel que se dictan en las Escuelas Normales Superiores y los Institutos de Educación Superior.

EDUCACIÓN PRIMARIA

Incluye los servicios educativos de este nivel que se dictan en las Escuelas Normales Superiores y los Institutos de Educación Superior.

EDUCACIÓN MEDIA

Incluye los servicios educativos de este nivel que se dictan en las Escuelas Normales Superiores y los Institutos de Educación Superior.

POSTÍTULOS DOCENTES: comprende el desarrollo e implementación de postítulos destinados a todos los docentes interesados del sistema educativo de la ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA N° 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA N° 9 - FORMACION Y CAPACITACION DOCENTE

CEPA

La Escuela de Capacitación Docente - Centro de Pedagogías de Anticipación (CePA) es un programa de formación docente continua, conforme a los lineamientos políticos de la gestión y las demandas de las instituciones educativas y los docentes de la Ciudad. Gestiona la capacitación derivada de las normativas vigentes, especialmente las previstas en el Estatuto del Docente y su reglamentación.

Realiza relevamiento de las demandas de los diversos sectores/niveles/áreas del sistema con el propósito de adecuar la oferta pedagógica a dichas necesidades.

Realiza un seguimiento cualitativo y estadístico de las acciones de capacitación.

EDUCACIÓN SEXUAL

Ley 2110 Educación sexual integral Capacitación docente específica en educación sexual.

Programa:17 EDUCACION DE GESTION ESTATAL
Sub Programa:9 FORMACION Y CAPACITACION DOCENTE

Descripción: FORMACION Y CAPACITACION DOCENTE
 Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL
 Jurisdicción: 55 MINISTERIO DE EDUCACION
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	90.331.752
Personal permanente	78.353.051
Personal temporario	11.319.211
Asignaciones familiares	62.940
Asistencia social al personal	512.020
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	47.660
Bienes de consumo	749.508
Textiles y vestuario	300
Productos de papel, cartón e impresos	19.460
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	719.748
Servicios no personales	3.491.000
Alquileres y derechos	448.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.580.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	326.000
Pasajes, viáticos y movilidad	7.820
Otros servicios	121.180
Bienes de uso	176.040
Maquinaria y equipo	112.240
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	63.800
TOTAL	94.748.300

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Produccion en Proceso	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO	40.085

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA N° 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA N° 10 - EDUCACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL
DESCRIPCIÓN:
<p>Abarca los servicios de educación técnica brindados a través de Escuelas Técnicas.</p> <p>CONDUCCIÓN Comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión y el soporte de personal administrativo necesario, para llevar adelante la gestión del área.</p> <p>EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA Comprende la dictada por las Escuelas Medias Técnicas. Cubre la demanda de enseñanza técnica en sus distintas especialidades, para alumnos que hayan terminado el ciclo primario completo de siete años o su equivalente en las distintas modalidades.</p>

Programa:17 EDUCACION DE GESTION ESTATAL
Sub Programa:10 EDUCACION TECNICA

Descripción: EDUCACION TECNICA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	180.274.393
Personal permanente	177.170.896
Personal temporario	161.497
Asignaciones familiares	161.880
Asistencia social al personal	1.183.300
Contratos por Tiempo Determinado	1.596.820
Bienes de consumo	21.760
Otros bienes de consumo	21.760
Servicios no personales	943.656
Alquileres y derechos	543.456
Servicios profesionales, técnicos y operativos	340.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.100
Otros servicios	10.100
Bienes de uso	50.000
Maquinaria y equipo	50.000
TOTAL	181.289.809

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA N° 18 - EDUCACION DE GESTION PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION DE GESTION PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

Entiende en la coordinación y supervisión del servicio educativo público de gestión privada, brindado por las áreas de Educación Inicial, Primaria, Especial, Media, Adultos y Adolescentes, y Superior y de Instituciones Educativo Asistenciales.

Regula la habilitación, el funcionamiento y la supervisión de todas las instituciones privadas de carácter educativo asistencial no incorporadas a la enseñanza oficial, destinadas a la atención de la población infantil de 45 días a 4 años inclusive, incorporadas al Registro de Instituciones Educativas Asistenciales.

Conducción: Comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión y el soporte de personal administrativo, necesarios para llevar adelante la gestión del área privada.

ASISTENCIA FINANCIERA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA EN LAS AREAS INICIAL, PRIMARIA, ESPECIAL, MEDIA, DEL ADULTO Y EL ADOLESCENTE Y SUPERIOR.

Los aportes gubernamentales brindan asistencia financiera exclusivamente para hacer frente al pago de sueldos y sus correspondientes cargas sociales, en el porcentaje de aporte que cada unidad educativa tiene asignado. Estos aportes permiten que haga posible la tarea docente para el desarrollo de la actividad de Las diversas áreas.

Fondo Nacional de Incentivo Docente, refleja la incorporación al presupuesto de los desembolsos de fondos creados por Ley N° 25.053. Los recursos originados en dicho Fondo, son afectados específicamente al mejoramiento de la retribución de los docentes de escuelas oficiales y de Gestión Privada subvencionadas. Está destinado a abonar una asignación especial consignando en esta partida especial la registración de la operación entre la Jurisdicción y el Fondo proveniente de transferencias desde la Nación.

Programa:18 EDUCACION DE GESTION PRIVADA

Descripción: EDUCACION DE GESTION PRIVADA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION DE GESTION PRIVADA

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.020.360
Personal permanente	4.613.970
Asignaciones familiares	24.870
Asistencia social al personal	30.220
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	314.430
Bienes de consumo	13.108
Productos de papel, cartón e impresos	6.510
Otros bienes de consumo	6.598
Servicios no personales	704.966
Servicios básicos	490
Servicios profesionales, técnicos y operativos	680.000
Pasajes, viáticos y movilidad	3.070
Otros servicios	21.406
Bienes de uso	6.032
Maquinaria y equipo	6.032
Transferencias	477.163.297
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	477.163.297
TOTAL	482.907.763

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	INSTITUCION ASISTIDA	INSTITUCION	447

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 19 - ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.COOPERADORAS Y COMEDORES ESCOLARES

DESCRIPCIÓN:

DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS Y SERVICIOS A LAS ESCUELAS

Desde el área de Proyectos y Servicios a las Escuelas se administran y gestionan los recursos para los servicios de asistencia alimentaria, recreos de verano e invierno y cooperadoras escolares. Asimismo, se atienden y canalizan los requerimientos de nuevos proyectos escolares.

COORDINACIÓN DE COMEDORES Y COOPERADORAS ESCOLARES

Comedores Escolares provee asistencia alimentaria a los alumnos de las escuelas dependientes del Ministerio de Educación a través de las distintas áreas y en diversas actividades de inclusión y retención escolar del Ministerio de Educación. Con el objeto de complementar las actividades de aprendizaje y el logro de los objetivos pedagógicos, se prestan servicios de desayuno/merienda, almuerzo/vianda, refrigerio A/B, colación, y/o refuerzos alimentarios 1 y 2. Se destaca que el desayuno se sirve de manera gratuita a todos los alumnos que lo requieran.

Comedores escolares establece pautas específicas para que la provisión de los servicios de alimentación se realice bajo estrictas normas de higiene y calidad, atendiendo a la composición nutricional adecuada para las actividades que desarrollan los alumnos.

La acción de la asistencia alimentaria se subdivide en diversas actividades que abarcan todas las áreas educativas:

- Asistencia Alimentaria Establecimientos de Educación Inicial
- Asistencia Alimentaria Establecimientos de Educación Primaria
- Asistencia Alimentaria Establecimientos de Educación Especial
- Asistencia Alimentaria Establecimientos de Educación Media (incluye Educación Media y Técnica)
- Asistencia Alimentaria Establecimientos de Educación Artística

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 19 - ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA

· Asistencia Alimentaria Establecimientos de Educación de Adultos y Adolescentes

· Asistencia Alimentaria Establecimientos de Educación Superior (incluye Formación y Capacitación Docente y Educación Permanente y Formación para el Trabajo)

ASISTENCIA ALIMENTARIA POR UNIDADES PRODUCTIVAS

Las Unidades Productivas proveen asistencia alimentaria a los alumnos de los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación. Desde la Dirección General de Proyectos y Servicios a Escuelas, se prestan servicios de refrigerio y desayuno, a través de organizaciones asociativas del ámbito social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tratando de profundizar el ideal de vincular la educación pública con el trabajo comunitario.

PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA GESTION EDUCATIVA

Está destinada a paliar las necesidades de aquellos alumnos que por características socioeconómicas del grupo familiar no cuentan con los elementos básicos para desarrollar las tareas escolares. A tal fin y teniendo como punto de partida los elementos que componen la canasta escolar, se suministran cuatro tipos de kits: 1) para alumnos de 1º a 3º grado; 2) para alumnos de 4º a 7º grado, 3) un kit auxiliar para alumnos de primaria y 4) un kit para escuelas medias. Los útiles son distribuidos en escuelas seleccionadas mediante un ranking de necesidades a partir de los datos que proporciona la Dirección de Investigación.

SUBSIDIO A COOPERADORAS

Incluye los subsidios destinados a las Asociaciones Cooperadoras con el fin de apoyar en sus necesidades a los establecimientos educativos en concepto de Material Didáctico, Equipamiento y Transporte Escolar.

COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESCOLARES

La Coordinación de Proyectos Escolares recibe las demandas derivadas de la Unidad de Apoyo a la Escuela y gestiona los recursos necesarios para la concreción de los proyectos presentados por las escuelas.

**Programa:19 ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION
COMUNITARIA**

Descripción: ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.COOPERADORAS Y COMEDORES ESCOLARES

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.328.070
Personal permanente	1.792.640
Asignaciones familiares	23.210
Asistencia social al personal	13.970
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	461.380
Bienes de consumo	15.251.362
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.230.266
Textiles y vestuario	4.774
Productos de papel, cartón e impresos	1.910
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.864
Otros bienes de consumo	11.548
Servicios no personales	150.192.395
Servicios profesionales, técnicos y operativos	680.000
Pasajes, viáticos y movilidad	40.196
Otros servicios	149.472.199
Bienes de uso	6.148
Maquinaria y equipo	6.148
Transferencias	19.630.209
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	12.610.209
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	7.020.000
TOTAL	187.408.184

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	RACION ENTREGADA	RACION	114.604.052

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 20 - INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

Desde las áreas de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento se planifica, organiza, gestiona y controla de manera permanente el mantenimiento edilicio y de sus instalaciones, la provisión y reposición de equipamiento educativo, y las obras nuevas, de refacción o de ampliación edilicia para el servicio educativo en escuelas y áreas centrales.

Se diseña e implementa un Plan de Mitigación de Riesgos a fin de adecuar la infraestructura existente a las leyes y normativas de aplicación en la materia, y asimismo diseñar e implementar los sistemas de evacuación y respuesta ante la emergencia en escuelas y establecimientos educativos.

Obras en Establecimientos de Nivel Inicial, Primario, Medio y Otros Niveles Educativos: atiende obras nuevas, de ampliación, refuncionalización, remodelación y/o puestas en valor planificadas para los diversos niveles de enseñanza.

Programa:20 INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Descripción: INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Jurisdicción: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.058.830
Personal permanente	3.919.500
Asignaciones familiares	97.480
Asistencia social al personal	43.310
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	2.961.670
Bienes de consumo	58.000
Otros bienes de consumo	58.000
Servicios no personales	4.916.942
Servicios básicos	137.782
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.720.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.160
Otros servicios	58.000
Bienes de uso	285.151.600
Bienes preexistentes	3.000.000
Construcciones	279.140.000
Maquinaria y equipo	3.011.600
Transferencias	20.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	20.000.000
TOTAL	317.185.372

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA N° 3 - ACTIVIDADES COMUNES A LA GEST. ECONOMICA Y ADMIN
RECURSOS

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION ECONOMICO
FINANCIERA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS**

DESCRIPCIÓN:

CONDUCCIÓN

Tiene como finalidad la gestión económica y la administración de los recursos de la jurisdicción en función de la política educativa, garantizando el acceso de las escuelas a los bienes y servicios necesarios para el desarrollo y la mejora de los procesos educativos.

ADMINISTRACION DE RECURSOS

Administra los recursos económicos y humanos de la jurisdicción, desarrollando estrategias de planificación y control para la utilización óptima de los mismos.

PERSONAL DOCENTE Y DOCENTE

Gestionar los recursos humanos de la jurisdicción docentes y no docentes. Desarrollar los sistemas de capacitación y evaluación de personal.

PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION

Planifica y monitorea el plan estratégico de desarrollo en curso, evaluando la calidad de la gestión y los procesos existentes, y promoviendo su mejora continua.

COORDINACION DE PROGRAMAS DE INFORMATIZACION

Desarrolla, implementa y brinda soporte a los sistemas informáticos de la jurisdicción, para la mejora de los procesos administrativos y la producción de información.

**Programa:3 ACTIVIDADES COMUNES A LA GEST. ECONOMICA
Y ADMIN. RECURSOS**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LA GEST. ECONOMICA Y ADMIN.
RECURSOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION ECONOMICO FINANCIERA Y
ADMINISTRACION DE RECURSOS

Jurisdicción: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	32.119.260
Personal permanente	29.963.050
Asignaciones familiares	365.960
Asistencia social al personal	192.740
Gabinete de autoridades superiores	184.350
Contratos por Tiempo Determinado	1.413.160
Bienes de consumo	2.773.758
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	232
Textiles y vestuario	340.464
Productos de papel, cartón e impresos	925.364
Productos químicos, combustibles y lubricantes	58.926
Productos de minerales no metálicos	232
Productos metálicos	464
Minerales	116
Otros bienes de consumo	1.447.960
Servicios no personales	8.182.798
Servicios básicos	566.638
Alquileres y derechos	1.118.875
Mantenimiento, reparación y limpieza	651.057
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.400.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.016.231
Pasajes, viáticos y movilidad	93.161
Impuestos, derechos, tasas y juicios	229.191
Otros servicios	107.645
Bienes de uso	7.727.362
Bienes preexistentes	200.216
Maquinaria y equipo	7.526.929
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	217
TOTAL	50.803.178

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos Por Unidad Ejecutora en cada Jurisdiccion

Jurisdiccion	Unidad Ejecutora	Agrupamiento y Tramo (1)										Otros (2)	Total	
		PA	PB	TA	TB	AA	AE	SA	SB					
55-MINISTERIO DE EDUCACION														
	550-MINISTERIO DE EDUCACION	2	6	3	1	30	32	294	3				380	
	560-SUBSECRETARIA DE EDUCACION	57	12	8	2	8	28	17	9				149	
	561-DIR. GRAL DE EDUCACION	43	7	39	14	417	339	4.679	87			623	6.248	
	570-DIR. GRAL EDUCACION DE GESTION PRIVADA	3	0	0	0	16	18	3	4			1	45	
	572-DIR. GRAL.COOPERADORAS Y COMEDORES ESCOLARES	3	0	1	2	4	20	1	0			1	32	
	573-DIR. GRAL DE INFRAESTRUCTURA MAMT Y EQUIPAM.	3	10	3	5	7	17	13	38			4	100	
	672-SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE RECURSOS Y ACCION COMUNITARIA	5	2	7	33	54	323	77	32			14	547	
	Totales	116	37	61	57	536	777	5.084	173			660	7.501	

(1) Agrupamiento y Tramo Dto. 583-GCBA-2005:

- PA: Agrupamiento Profesional -Tramo A
- PB: Agrupamiento Profesional -Tramo B
- TA: Agrupamiento Técnico -Tramo A
- TB: Agrupamiento Técnico -Tramo B
- AA: Agrupamiento Administrativo -Tramo A
- AB: Agrupamiento Administrativo -Tramo B
- SA: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales -Tramo A
- SB: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales -Tramo B

(2) Pendiente de Encasillamiento

